



## NORMATIVA BÁSICA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

1. El número de componentes mínimo para la creación de un equipo ha de ser de 9 jugadores mínimo y un **máximo de 11 jugadores.**
2. Los integrantes del equipo pueden ser de diferentes cursos, no hace falta que sean todos de la misma clase.
3. Se permite la inscripción de un jugador que sea externo a la sección y que no haya sido antiguo alumno.
4. Los antiguos alumnos no ocupan plaza de foráneo.
5. El nombre del equipo ha de ser una capital de provincia de España y será aprobado por el Comité de Competición.
6. El orden de entrega de la solicitud se seguirá también a la hora de elección de equipación deportiva.

Mas informacion: [www.ligadeportivafp.com](http://www.ligadeportivafp.com)

Mail de Contacto: [ligadeportivafp@retamar.es](mailto:ligadeportivafp@retamar.es)

### COMITÉ DE COMPETICIÓN

Retamar, a 12 de Septiembre de 2022

## TASAS DE INSCRIPCIÓN:

En total esta temporada la cantidad total a abonar sería de 60 euros, de los cuales, 45 euros corresponden a fianzas, y que se distribuyen de la siguiente forma:

### 1. FIANZA EQUIPACIÓN DEPORTIVA.

La fianza de la equipación deportiva para esta temporada se establece en **35 euros**.

Como siempre, al finalizar la temporada, si la equipación está en buen estado de conservación, y el jugador decide devolverla al Comité de Organización, se procederá a la devolución de la fianza, en función de las partes de la equipación que devuelva, estableciéndose las siguientes cantidades de devolución:

- |    |          |           |
|----|----------|-----------|
| a) | Camiseta | 20 euros. |
| b) | Pantalón | 10 euros. |
| c) | Medias   | 5 euros.  |

### 2. DERECHOS DE ARBITRAJE.

Los derechos de arbitraje para **TODA la temporada 2022-2023**, se establece en **15 euros**.

### 3. FIANZA DE RESPONSABILIDAD DE PARTICIPACIÓN.

Se establece una fianza de responsabilidad de participación para cada jugador la cantidad de **10 euros**.

La fianza de responsabilidad de participación consiste en garantizar de algún modo el compromiso de participación de los jugadores y cuidado del material de los torneos deportivos.

Las razones por las cuales el Comité de Organización pueda restar cantidad alguna a la fianza entregada, serían:

1. Pérdida de material deportivo entregado por la Organización (balones, petos, etc...)
2. La incomparecencia de algún equipo en uno de los encuentros programados.
3. Otras razones que determine el Comité de Competición y que estén debidamente justificadas.
4. La incomparecencia de un jugador a uno de los encuentros programados.

Las cantidades establecidas de descuento, están descritas en la Normativa de la Liga Deportiva.

El Comité de Competición informará de tal situación a los jugadores o equipo infractor en los medios habituales si se procede a la resta de cantidad alguna.

**Solamente al finalizar la temporada**, si quedase pendiente alguna cantidad por este concepto, se procedería a la devolución de la misma a los jugadores. Si un jugador causa baja voluntaria este importe no se devuelve (salvo que la baja sea en el caso de lesión grave).

**Si un equipo es descalificado de la Liga Deportiva, la organización no procederá a devolución alguna cantidad, ya sea de derechos de arbitrajes no consumidos ni la fianza de participación.**

### 4. CUOTA USO INSTALACIONES RETAMAR durante la liga: 30 euros.

TOTAL A ABONAR: 90 euros. Fianzas: 45 €.